Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 181 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 06 de junio del 2023

VISTOS:

La renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por el sr. Lic. Raúl Taco Portilla.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDCC de fecha 01 de enero del 2023 se designa en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al sr. Lic. Raúl Taco Portilla bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 02 de junio del 2023, el Lic. Raúl Taco Portilla presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el **LIC. RAÚL TACO PORTILLA** al cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiendo como su último día de labores en el cargo el 07 de junio del 2023; agradeciendo sus servicios en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Lic. Raúl Taco Portilla, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia C. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026